

BASES LEGALES DEL SORTEO DE 4 PACKS DE ELECTRODOMÉSTICOS/VUELTA A LA RUTINA

1. Objeto del Sorteo

La sociedad **ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U.** (en adelante, “**ALDI**”), con domicilio en la C/ de Víctor Hugo, 1, Sant Cugat del Vallès, 08174 (Barcelona) y con CIF número B-64392681, se propone realizar una combinación aleatoria (en adelante, el “Sorteo”) con el objeto de promover la suscripción a la newsletter de ALDI para dar a conocer las ofertas semanales y novedades de ALDI y fidelizar a los que ya estuviesen suscritos a la misma.

2. Ámbito territorial y duración

El ámbito territorial del Sorteo es todo el territorio peninsular y tendrá lugar entre el 31 de agosto y el 13 de septiembre de 2026 (en adelante “el periodo de participación”).

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en el territorio peninsular que independientemente de su nacionalidad, accedan al Sorteo, se registren en el formulario correspondiente, y se suscriban a la newsletter de ALDI, cumpliendo con la mecánica del Sorteo descrita en el apartado 5º.
- También podrán participar en el Sorteo aquellos usuarios que ya estén dados de alta en la *newsletter* de ALDI durante el periodo de participación del sorteo, así como en el momento de la elección del ganador.
- Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados pertenecientes a ALDI y las personas vinculadas profesionalmente a esta promoción, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.
- No está permitida la utilización de datos personales falsos ni cualquier otra forma de fraude que falsee los resultados de este Sorteo o vulnere la igualdad de oportunidades entre los participantes. Para ello, ALDI se reserva el derecho a solicitar cualquier dato identificativo que acredite la identidad del participante.
- La participación es gratuita, sin que sea requisito haber adquirido ningún producto.
- No está permitida cualquier forma de fraude que falsee los resultados de este Sorteo o vulnere la igualdad de oportunidades entre los participantes.

4. Mecánica del Sorteo

Este Sorteo se anunciará en las redes sociales Facebook e Instagram en formato Lead Ad, en el folleto semanal digital de ALDI, en la web y en nuestra newsletter.

Aquellas personas que quieran participar en el Sorteo deberán facilitar, dentro del periodo de participación, todos los datos personales que sean requeridos en el

formulario (nombre, apellidos, teléfono, código postal y correo electrónico) y rellenar la casilla de aceptación de las presentes bases, la política de privacidad de ALDI y el envío de comunicaciones comerciales de ALDI a la dirección de correo electrónico facilitada (para toda persona que ya está inscrita a la recepción de las comunicaciones comerciales de ALDI, esta aceptación no afectará a su suscripción previa ni a su participación en el Sorteo objeto de estas bases, si bien deberá mantener dicha inscripción en el momento en el que se realice la elección del ganador, del mismo modo que los nuevos inscritos y cumplimentar el formulario).

Cada persona podrá participar una (1) sola vez en el Sorteo durante el periodo de participación. Cualquier alta en la newsletter duplicada o facilitando datos alternativos comportará la descalificación del participante.

Para que la participación sea válida, se deberán cumplir los anteriores requisitos.

5. Elección de los ganadores/as

Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del período de participación, de entre todos los participantes que cumplan las presentes bases, se llevará a cabo la elección de 4 ganadores/as y de 8 suplentes mediante un aplicativo de elección aleatoria de resultados desarrollado por ALDI.

El proceso de elección de los ganadores/as y suplentes será grabado por ALDI para garantizar la veracidad del proceso de elección y se mantendrá a disposición de cualquier autoridad competente que lo solicite.

La publicación de los ganadores/as se realizará a partir del día 23 de septiembre (aunque dicha fecha puede variar en el caso que los ganadores/as no confirmen el premio o lo rechacen y se deba proceder a la elección de un/a suplente) en el sitio web [Sorteos y concursos | ALDI Supermercados](#) de acuerdo a lo previsto en la cláusula siguiente.

6. Comunicación a los ganadores/as

Una vez elegidos los ganadores/as y los suplentes, en un plazo de 24 horas ALDI se pondrá en contacto con los ganadores/as para confirmarle el premio mediante el envío de un e-mail a la cuenta de correo que hubiese facilitado en el momento de realizar la participación. En dicho e-mail ALDI le solicitará que facilite los datos personales que resulten imprescindibles para poder hacer efectiva la entrega del premio (ver la cláusula 8).

Transcurridas 48h horas desde que ALDI hubiese enviado el e-mail al ganador/a y este/a no hubiese contestado ni confirmado la aceptación del premio, o si lo rechazase, perdería dicha condición y se procederá a nombrar al correspondiente suplente en el orden de elección de los mismos. Si se llegasen a agotar todos los suplentes, ALDI se reserva el derecho de elegir nuevos suplentes o declarar desierto el premio.

Asimismo, se procedería a hacer ganador dicho suplente en caso de que la persona ganadora en primera instancia no cumpla alguna de las bases aquí establecidas o no acepte su contenido. Los suplentes dispondrán de 48 horas desde que ALDI les envíe el e-mail para aceptar el premio.

Los participantes aceptan que ALDI no se hace responsable de la falta de respuesta a los emails por causas ajenas a la empresa. Por ello se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que haya cumplido con la mecánica de participación, comprueben su cuenta de correo electrónico y, en especial, la carpeta de SPAM por si la comunicación de ALDI hubiese tenido entrada directamente a la carpeta de correo no deseado.

ALDI no se hace responsable de los fallos, problemas técnicos, informáticos, de red, o cualquier otro tipo de incidencia técnica que, por causas ajenas a la voluntad de ALDI, puedan afectar al adecuado desarrollo del Sorteo conforme a lo previsto. En tales casos, ALDI se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Sorteo, sin que ello genere derecho a reclamación alguna por parte de los participantes.

7. Premio

Los premios destinados al presente Sorteo son 4 packs de electrodomésticos formados cada uno de ellos por los siguientes electrodomésticos:

- 6019549 cafetera de cápsulas– PVP 42,99€
- 6005475 batidora portátil– PVP 12,99€

El ganador resultará ganador de uno de los packs. El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

El premio será enviado al ganador mediante correo postal en un período aproximado de tres semanas desde la aceptación del premio por su parte, de acuerdo a lo previsto en la cláusula 5.

ALDI no se hace responsable en el supuesto de que el premio se extravíe durante el envío o no sea recibido por el ganador/a por razones ajenas a la responsabilidad de ALDI o en caso de que se produzca una demora de la entrega del premio por causas de fuerza mayor.

8. Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias estén o no vinculadas a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios están sujetos a retención e ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros.

Dado que el premio del presente Sorteo no supera el importe de 300 euros, ALDI no realizará retención ni ingreso a cuenta.

En cualquier caso, los premios recibidos por participar en juegos, concursos, sorteos o rifas, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de bienes, productos o servicios específicos, constituyen una ganancia patrimonial y deben declararse en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del beneficiario, independientemente de su importe.

9. Causas de descalificación de un participante de la promoción

ALDI excluirá, automática e inmediatamente, a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante del Sorteo en los siguientes casos:

1. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, duplicados, alterados o falsos dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Sorteo y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo, las presentes bases, dará derecho a ALDI a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

El incumplimiento de los puntos anteriores dará derecho a ALDI a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes. Además, en caso de que dichas irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, ALDI se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

10. Datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, ALDI informa de que los datos personales facilitados por los participantes en este Sorteo serán tratados por ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U., como responsable del tratamiento, con las finalidades de agregar a los participantes como nuevos suscriptores de las comunicaciones comerciales de ALDI, (en el caso de que no se encontrasen ya inscritos), así como de gestionar adecuadamente su participación en

la promoción, para lo que los participantes otorgan su consentimiento pues este último es la base legítima de los tratamientos realizados y la participación en este Sorteo es estrictamente voluntaria.

Además de los datos facilitados en el formulario de participación tratados con las finalidades descritas anteriormente, el participante que resulte ganador del presente Sorteo será requerido para que facilite datos de carácter personal adicionales estrictamente necesarios (nombre, apellidos, correo electrónico, edad, país de residencia y dirección completa) para poder hacer efectiva la entrega y el disfrute del premio. Sus datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento.

El tratamiento de todos los datos anteriores se regirá por lo dispuesto en la política de privacidad de ALDI, observándose las medidas de seguridad lógicas y físicas que correspondan y que legal y reglamentariamente se establezcan. Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar dicha entrega, y mientras el usuario no se dé de baja del servicio de newsletter.

La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento libre y expreso del interesado, que se entiende otorgado por su participación en este Sorteo y la aceptación de estas bases, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá ALDI con la persona que resulte ganadora.

Asimismo, se garantiza que los datos no se transmitirán por ALDI a ningún tercero, salvo a aquellos encargados del tratamiento necesarios para la organización y adecuado desarrollo del Sorteo.

Se informa también a todos los participantes que, por tratarse de una mecánica promocional anunciada en redes sociales, esto puede implicar una transferencia internacional de datos personales, realizada según lo dispuesto en los términos y condiciones de las correspondientes plataformas (Instagram y Facebook).

En todo caso, los participantes tienen los derechos reconocidos en la normativa vigente de protección de datos, esto es, a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de este, pudiéndolos hacer efectivos mediante un correo electrónico dirigido al DPO de ALDI en protecciondatos@aldi.es, incluyendo en el asunto “**RGPD 4 PACKS DE ELECTRODOMÉSTICOS/VUELTA A LA RUTINA**”. Asimismo, el interesado tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Retirar el consentimiento para tratar los datos personales podrá impedir la participación del interesado en el Sorteo.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos (AEPD) en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

11. Otras consideraciones

- ALDI no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de las operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones de la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de ALDI, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a internet.
- La simple participación en este Sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación del participante de la no aceptación de las mismas implicará la exclusión de este del presente Sorteo y, como consecuencia de esta exclusión, ALDI quedará liberada de todas las obligaciones contraídas con el mismo.
- ALDI se encuentra facultada para, en el caso de detectar un uso fraudulento del Sorteo, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio del organizador.
- ALDI se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, y comunicará dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el Sorteo.
- Este Sorteo se rige por la legislación española y por las presentes bases, y para la resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Sorteo y sus bases las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de enjuiciamiento civil.

12. Disponibilidad de las Bases

Las presentes Bases podrán ser consultadas en todo momento a través de la siguiente página web: <https://cloud.email.aldi.es/participa?sorteo=sorteo-vuelta-rutina-26>

13. Legislación y jurisdicción aplicable

El presente Sorteo se rige por la legislación española. ALDI y los participantes del Sorteo se someten a los Juzgados y Tribunales españoles en los términos establecidos en el art. 52.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.